



ÒRGAN COMISSIÓ DE PATRIMONI, RECURSOS HUMANS, TÈCNICS I SEGURETAT CIUTADANA		
DATA 17/02/2026	CARÀCTER SESSIÓ ORDINÀRIA	NÚM. ORDE 10
UNITAT 01404 - GABINETE JURIDICO Y RRHH - POLICIA LOCAL		EFFECTES GESTIÓ N
EXPEDIENT E-01404-2019-000014-00		PROPOSTA NÚM. 3
ASSUMPTE Proposa desistir de la tramitació del Reglament intern d'ús d'aeronaus no pilotades aprovat inicialment en 2020.		
RESULTAT APROVAT		CODI C4232-O-00010
ÒRGAN COMPETENT PLE		

La Comissió, en sessió celebrada el dia 17 de febrer de 2026, acorda formular la proposta que a continuació s'expressa, adoptada per unanimitat dels seus membres, i elevar-la al Ple de l'Ajuntament.

HECHOS

PRIMERO. Mediante acuerdo plenario de fecha 27 de febrero de 2020 se aprobó inicialmente el Reglamento interno de uso de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto (RPAS) por el Cuerpo de la Policía Local de València.

SEGUNDO. Transcurridos casi seis años desde dicha aprobación inicial, no se ha realizado ningún trámite posterior relativo a la tramitación y aprobación definitiva del citado Reglamento.

TERCERO. En el momento de la aprobación inicial del Reglamento (año 2020), la materia relativa al uso de drones por la Policía Local carecía de una regulación específica y detallada, lo que justificaba la conveniencia de dotarse de una norma interna que regulara su utilización. Sin embargo, en la actualidad, la materia se encuentra plenamente regulada por la normativa europea y estatal, en particular por el Reglamento (UE) 2019/947, el Reglamento (UE) 2019/945 y, especialmente, por el Real Decreto 517/2024, que desarrolla el régimen jurídico para la utilización civil de sistemas de aeronaves no tripuladas (UAS) y que deroga expresamente el Real Decreto 1036/2017, base jurídica fundamental del Reglamento interno inicialmente aprobado. Además, el nuevo marco normativo no exige la existencia de un reglamento interno municipal para el uso de UAS por la Policía Local, a diferencia de la normativa anterior

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422



PRIMERO. El marco jurídico para el desistimiento de la tramitación de un reglamento municipal se encuentra en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, que regula el procedimiento administrativo común y exige, en su artículo 35, que los actos de desistimiento en procedimientos iniciados de oficio estén debidamente motivados.

SEGUNDO. El órgano competente para la aprobación inicial de un reglamento municipal en el Ayuntamiento de València es el Pleno municipal, y, en consecuencia, también corresponde al Pleno declarar el desistimiento de su tramitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 49 y 123.1.d de la Ley 7/1982, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

TERCERO. Resulta de aplicación el reglamento Orgánico del Pleno del Ayuntamiento de València, que para la inclusión de un asunto en el orden del día de una sesión plenaria requiere dictamen previo por la comisión informativa correspondiente.

De conformitat amb els anteriors fets i fonaments de Dret, s'acorda: /

De conformidad con los anteriores hechos y fundamentos de Derecho, se acuerda:

PRIMERO.- Desistir de la tramitación del Reglamento interno de uso de aeronaves no tripuladas pilotadas por control remoto (RPAS) por el Cuerpo de la Policía Local de València, aprobado inicialmente por acuerdo plenario de 27 de febrero de 2020, por haber quedado desfasado y resultar innecesario a la luz de la normativa actualmente vigente.

SEGUNDO.- Proceder al archivo del expediente.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
EL SECRETARI DELEGAT	JOSE ANTONIO MARTINEZ BELTRAN	17/02/2026	ACCV RSA1 PROFESIONAL ES	42478658809542745074 63185021166001711755 45741422